



0226

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 006-2020-MPC
DEL 10 DE MARZO DE 2020**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los diez días del mes de marzo a horas 11:18 a.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz, y los regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General, Christopher Mario Cruz Pérez-Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Cañete; periodistas y público en general.

Señor Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz: Señorita secretaria proceda a tomar la asistencia, para determinar el quórum reglamentario, para que se proceda con el inicio de la Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día de hoy 10 de Marzo del año 2020.

Secretaria General: Buenas tardes miembro del Pleno de Concejo, con la venia del señor alcalde se procede a tomar la asistencia de los señores regidores presentes.

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Ausente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Ausente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Presente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Presente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
- Sabino Lizana Enciso. (Ausente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Presente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Ausente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Ausente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Ausente)

Al no cumplir con el quórum reglamentario se suspende por el plazo de 30 minutos, para hacer la segunda llamada.

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: En el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los diez días del mes de marzo a horas 11:50 a.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz y los regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General, Christopher Mario Cruz Pérez-Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Cañete; periodistas y público en general.

Se va dar inicio a la sesión de concejo extraordinaria; cuyo punto de Agenda es la Vacancia al Cargo de Regidor Provincial del señor Joao Alonso Pérez Calagua.

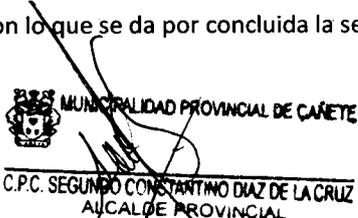
Señorita secretaria proceda a tomar la asistencia, para determinar el quórum reglamentario, para que se proceda a la 2do llamada para la Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día de hoy 10 de Marzo del año 2020.

Secretaria General: Buenas tardes miembro del Pleno de Concejo, con la venia del señor alcalde se procede a tomar la asistencia de los señores regidores presentes.

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Ausente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Presente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Presente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Presente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
- Sabino Lizana Enciso. (Ausente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Presente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Ausente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Ausente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Ausente)

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Señores regidores, hay 5 asistentes, no contamos con el quórum reglamentario, por lo tanto se suspende por el plazo de 48, la presente Sesión Extraordinaria de Concejo del 10 de marzo de 2020, Gracias.

Con lo que se da por concluida la sesión de concejo, siendo las 12:13pm horas, muchas gracias.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Abg. Edith Z. Garay Paucar
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 07-2020-MPC
DEL 12 DE MARZO DE 2020**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los doce días del mes de marzo a horas 10:18 a.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz, y los regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General; periodistas y público en general.

Secretaria General: Buenas tardes miembro del Pleno de Concejo, con la venia del señor alcalde se procede a efectuar la asistencia de los señores regidores presente, para determinar el quórum reglamentario, para que se proceda con el inicio de la Sesión Extraordinaria de Concejo reprogramada para el día de hoy 12 de marzo del año 2020.

Se procede a tomar asistencia:

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Ausente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Ausente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Presente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Ausente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
- Sabino Lizana Enciso. (Ausente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Presente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Ausente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Presente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Presente)



Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Tenemos cinco integrantes, no tenemos el quórum reglamentario, esta agenda señores regidores es sobre la vacancia a cargo del Regidor Provincial de Cañete del Señor Joao Alonso Pérez Calagua, que ha sido reprogramada para el día de hoy.

- Bueno también quiero anunciar que a partir de las 11:00 am, tenemos COPROSEC para ver las situaciones de salud.
- En atención al Art. N°37 se tiene que otorgar 30 minutos vamos a tratar de abreviar eso, para poder atender a las otras instituciones, queda suspendido durante 30 minutos para continuar.



Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: En el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los doce días del mes de marzo a horas 10:43 a.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz de la Cruz y los regidores, actuando como secretaria la Abg. Edith Zinthia Garay Paucar-Gerente de Secretaría General; periodistas y público en general.

Secretaria General: Buenas tardes miembro del Pleno de Concejo, con la venia del señor alcalde se procede a efectuar la asistencia de los señores regidores presente, para determinar el quórum reglamentario, para que se proceda con el inicio de la Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día de hoy 12 de marzo del año 2020.

Se procede a tomar asistencia:

- Sally Eilyn Valerio Cuadros. (Presente)
- Israel Guzmán Mendoza. (Presente)
- Jessica Janett Ochoa Escobar. (Presente)
- Joseph Guillermo Llanos Lara. (Presente)
- Teresa Jenny Arce Chumpitaz. (Presente)
- Sabino Lizana Enciso. (Ausente)
- Rosa Luz Lázaro Tuanama. (Presente)
- Joao Alonso Pérez Calagua. (Ausente)
- Junior Arias Castellón. (Presente)
- Miguel Florencio Yaya Lizano. (Presente)
- Fredy Teodoro Toribio Candela. (Presente)

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Señores regidores contando con el quórum reglamentario.

- Ante de ello deseo informarles que esta sesión es para tratar la vacancia a cargo del Regidor Provincial de Cañete del Señor Joao Alonso Pérez Calagua, ante de ello también anunciarles que vamos a tener una Sesión Extraordinaria en breve después de pasar lo de COPROSEC, para determinar cómo consejo de lo que se va a actuar con relación a este mal que nos aqueja a todo el mundo o que está afectando muy buena parte con relación al coronavirus, le voy dando este tipo de adelanto para que se vaya evaluando, observando esto, una vez que tengamos este tipo de presentación con los señores de COPROSEC, inmediatamente se le va a invitar a una Sesión Extraordinaria en breve, entonces hay que estar atento a todo ello, si bien es cierto en cañete todavía según los datos que tengo hace minutos, no tenemos todavía ni un caso pero que debemos de estar preparado para todo ello, en verdad es una situación preocupante, además le voy anunciando que el Decreto Supremo N°08-2020 ya se ha dado un dispositivo para ver este caso que realmente es preocupante a tal punto que su Art N°2.1.3 en relación a los espacios públicos y privados tenemos que tener muy en cuenta estos tipos de detalles, sobre todo para los casos de actividades o eventos que multipliquen concentración de personas en espacios cerrados o abiertos y ofrezcan mayor riesgo de transmisibilidad de Covid-19, corresponde a la autoridad competente evaluar los riesgos para determinar la pertinencia de su realización y todos los establecimientos comerciales y mercado deben coadyuvar en la prevención para evitar la propagación del Covid-19, implementando medida de salubridad que faciliten acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como las de sus trabajadores, en relación de nosotros nuestros trabajadores se están haciendo todas las coordinaciones para una aplicación efectiva que permita no solamente a nosotros, sino todo aquel que asista a las instalaciones invitarlos a los servicios higiénicos, donde va a ver toallitas, jabón, todas esas cosas para que puedan estar en ese nivel, aquellos que no deseen estar en ese tipo de nivel de precaución, lo vamos a tener que lamentar pero no van a poder ingresar, porque tenemos que verlo como disciplina es muy delicado y no podemos correr con este riesgo, de tal manera que hay una serie de hecho que en breve los especialistas de salud, aquí lo vamos a tratar y todo el resto que nosotros podamos indagar en relación a este tipo de tema, entonces es como adelanto nada más, ya después discutiremos este tema, en este caso específico vamos a tratar un solo caso nomas porque están los señores de COPROSEC.



Regidora, Sally Eilyn Valerio Cuadros: Señor alcalde buenos días, pido por favor que me puedan tomar asistencia.

Secretaria General: Sally Eilyn Valerio Cuadros

Regidora, Sally Eilyn Valerio Cuadros: Presente

Secretaria General: Agenda a tratar Vacancia al cargo de Regidor del Consejo Provincial de Cañete del señor Joao Alonso Pérez Calagua, en referente a la vacancia solicitada con fecha 25 de noviembre por la señora Jessica Janett Ochoa Escobar, quien solicita la vacancia al cargo de regidor Provincial del Señor Joao Alonso Pérez Calagua, sustentando en el Art. N°23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución N°113-2020 del Jurado Nacional de Elecciones en su parte de fecha 13 de febrero del 2020, su parte resolutive indica artículo primero declarar la nulidad de todo lo actuado a partir del acto de notificación de la citación N°13-2019, que convoca al regidor Joao Alonso Pérez Calagua para que acuda a la Sesión Extraordinaria de Concejo del día 19 de diciembre del 2019, artículo segundo requerir al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, Departamento de Lima para que en el plazo máximo de cinco días hábiles luego de recibida la presente Resolución cumpla con convocar a una nueva Sesión Extraordinaria de Concejo a aceptor de resolver la vacancia de Joao Alonso Pérez Calagua, respetando estrictamente las formalidades previstas en el Art. N°21 y siguientes del Texto Único Ordenado, Ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Supremo N°04-2019 JIUS bajo el apercibimiento de remitir copia de los actuados, al Presidente de la Junta de Fiscales de Distrito Fiscal correspondiente, tal caso se ha dado cumplimiento, se ha notificado para sesión Extraordinaria para el día de hoy a todos los señores regidores presentes y al mismo señor regidor Joao Alonso Pérez Calagua, donde cita en la parte inferior de la citación N°05-2020 recibe la notificación el señor José Moran Boca Negra, DNI N°43347912, quince con treinta quien indica ser padre político del regidor Joao Alonso Pérez Calagua, ya lo han podido ver cada uno de ustedes en la mesa de sesión.

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Señores regidores creo que ya todos han tenido en mesa de trabajo y además ya se conoce, tal forma que si no hubiese nada de debate.

Regidor, Miguel Florencio Yaya Lizano: Señor alcalde, señores regidores integrantes del pleno, del honorable concejo provincial de cañete, distinguidas autoridades, funcionarios, señores de la prensa, público en general, efectivamente en estos momentos estamos iniciando una Sesión Extraordinaria del caso

de la vacancia del señor regidor Joao Alonso Pérez Calagua, sobre el particular sería conveniente para dar inicio este tema que sustentan la causal de la vacancia para luego retomar con el debate respectivo, si eso está en la Resolución N°113 del Jurado Nacional de Elecciones o en todo caso señor alcalde voy a sustentarlo para que una vez más se retome, la Ley Orgánica de Municipalidades señala comprensión que procede la vacancia cuando un regidor o un alcalde deja de asistir por tres sesiones ordinarias consecutivas o con interrupción en este caso se ha cometido, se ha consumado lo que prescribe la ley por supuesto que sí, ha sido evidente la inasistencia del regidor Provincial, pero además hay que hacer recordar que este caso ya viene ocurriendo de antes, hace un año, y habido varias razones este es la tercera o cuarta vez que estamos ventilando este caso de la vacancia señor alcalde, lamento esta situación tan embarazosa que lo único que hace es distraer y quitar el tiempo valiosísimo para tocar temas de sumo interés es por eso que en esta oportunidad señor alcalde, ahí está la Resolución N°113, en la parte resolutive, el Jurado Nacional de Elecciones que es la máxima autoridad, para poder determinar la vacancia de alguna autoridad en este caso del mencionado regidor, señala de que efectivamente por no haberse cumplido de acuerdo a la Norma con la citación al señor regidor para que pueda participar, y pueda estar presente en esta Sesión Extraordinaria, para ver su vacancia se realizó el día 19 de diciembre del año próximo pasado, indica por esa razón no se le notifico convenientemente, miren lo que va a ocurrir ahora señor alcalde, acá tenemos el quorum respectivo, el día martes que paso por falta de quorum no se produjo, han pasado dos días, se le ha notificado al señor una vez más al señor regidor en su domicilio, donde aparece el nombre del señor José Moran, hora de recepción, quince y treinta, acabo de escucharlo, pero una vez más vea con claridad y de manera minuciosa señor alcalde, una vez más la situación está plagada por deficiencia y errores, esto no es posible, no tiene fecha esa citación, ni tampoco tiene fecha el día de la recepción de notificado, dice quince y treinta, pero de qué día, si eso lo tomamos una vez más en cuenta para determinar la vacancia del señor regidor, una vez más vamos a caer en los mismos errores, eso es imposible no es justo señor alcalde, hay deficiencia administrativa acá, tres cuatro veces con lo mismo por deficiencia administrativas y hay profesionales ahí en Secretaria General, no nos están apoyando para aprobar de manera conveniente, ahí está señor alcalde, además en esa Resolución nos dieron plazo unos cinco días antes, 13 de febrero cinco días hábiles cuanto días tenemos hasta ahora, señor alcalde por favor esto ya requiere que posible a la participación del propio público para que adopte algunas medidas, porque aquí hay un aclarante hecho de deberes de función, omisión de funciones, ahí está señor alcalde, revise usted lo que le estoy indicando y así no nos ayudan señor alcalde como vamos a tomar decisiones en estos momentos el pleno, si en lo mismo que viene, esta situación ultima no tiene fecha señor, así como no tiene fecha, no tiene fecha del que ha recepcionado, quince y treinta pero no tiene fecha.

Regidor, Israel Guzmán Mendoza: Buenos días señores del pleno, señor alcalde y todos los presentes, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N°0113-2020, nos dice bien en claro, resuelve, primero declara nulidad respecto a la notificación de la Resolución del regidor Joao Pérez Calagua, segundo requerir que el alcalde dentro de los cinco días hábiles luego de recibir la presente resolución cumpla con convocar una nueva Sesión Extraordinaria algo que se está cumpliendo, a efectos de resolver la vacancia de Joao Pérez Calagua respetando estrictamente las probabilidades previstas en los Artículos N°21 y siguientes del Texto Ordenado de la Ley N°27444, ahora si revisamos el cargo de recepción y respecto a lo que dice el regidor Yaya, nos vamos a dar cuenta que tiene la firma, tiene el nombre, el número de DNI, la hora y respecto que tipo de parentesco tiene la persona que recepciono el documento, donde dice que es padre biológico, en efecto no hay ninguna fecha de recepción pero si nos dirigimos en la parte de arriba Citación de Sesión Extraordinaria N°05-2020 fecha 10 del 03 del 2020, hay una referencia, ahora la pregunta es si ya tiene todo esto por no haber consignado el número de fecha se podrá declarar de nuevo una nulidad?, esa es la incertidumbre que está tocando, porque anterior a esto tenemos otra notificación y esa notificación figura con fecha la constancia que dice bien claro del 02 de marzo del 2020, si tengo una anterior a esta del 02 de marzo del 2020 y figura con 28 de febrero del 2020, que es anterior a esta supone que ya ha sido notificada el 10 de marzo del 2020, porque siempre en cualquier resolución o cualquier documento que una persona recepcione tiene una fecha de expedición, si yo voy a cualquier lugar, quiero una fecha donde me dice resolución de fecha tal de día mes y año, acá nos está diciendo una referencia de cuando se elaboró el documento y lo dice bien claro que es el 10 de marzo, todos tiene ahí y pueden buscar el 10 de marzo el día martes, esta citación fue redactada el 10 de marzo y fue notificada el 10 de marzo, al regidor Joao Pérez Calagua y porque puedo decir que el 10 de marzo, porque tengo una anterior que dice que fue el 28 de febrero del 2020, entonces el jurado a criterio va a decir hay una fecha de referencia claro porque hay una citación anterior y hay una posterior que todo documento que cuando se redacta tiene una fecha de cuando se está remitiendo la parte, aquí dice el 10, entonces si yo saco el 10 y esta fecha y saco la sesión extraordinaria, que este 10 se suspendió, porque por falta de quorum para el día de hoy 12, entonces que va a decir el



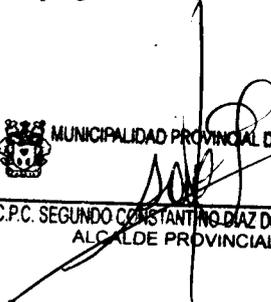
0230

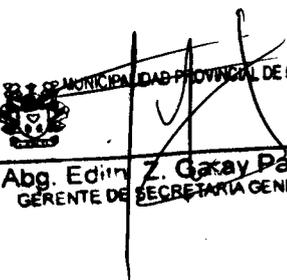
jurado, nulo, entonces no solamente hasta donde yo entiendo cumple los aspectos de una notificación y muchas veces no solamente pone la fecha quien recepciona, sino también lo puede poner la persona que firma puede colocar la fecha, pero una fecha tampoco puede ser causal para declarar nulo todo un procedimiento.

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Señores integrantes del concejo, le voy a solicitar suspender la reunión, mientras se evalúa este tema de aquí hasta una hora porque tenemos el COPROSEC también.

Regidor, Fredy Teodoro Toribio Candela: Me permite señor alcalde, en el derecho señor no se presume, en el derecho se aprueba, ya el Jurado Nacional de Elecciones, nos ha dicho porque ha declarado nulo, este acuerdo de concejo del 2019 de diciembre del 2019, donde se declara la vacancia en el cargo de regidor provincial del señor Pérez Calagua y que nos dice, no tenemos Ley de un Procedimiento Administrativo General, el jurado los transcribe todo el Art. N°21 de la Ley de Procedimientos Administrativo General, en el numeral cinco, dice en el acto de notificación personal debe entregarse copia del acta notificado, y señalar la fecha, hora en ese aceptual, el señor regidor nos dice bueno como la citación dice 10 de marzo yo voy a presumir que ese día lo notificaron, el Jurado Nacional de Elecciones ya lo dijo y nuevamente señor alcalde vamos a declarar en nulidad, el mismo Art.N°13 nos señala claramente que entre la convocatoria a una Sesión Extraordinaria y la sesión propiamente dicha, debe mediar cinco días hábiles y sabe que señor alcalde lo han señalado un día hábil, y todo esto señor alcalde va a generar la nulidad del jurado y ya sería señor la tercera vez que se nos cae una vacancia, y en esta oportunidad señor alcalde quiero que conste ahí, lo advertí y lo dije hay que ser muy rigurosos, en cuanto a la notificación, el acta de notificación no es cualquier cosa, es un acto procesal donde usted reemplaza válidamente para que pueda ejercer su derecho de defensa. Pediría solamente señor una cuestión previa para que se proceda notificar de acuerdo a la ley no perdamos tiempo señor.

Alcalde, CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Señor regidor muchas gracias, disculpen ustedes vamos a suspender dentro de una hora reanudamos esta sesión, por cuanto ya tenemos, no se olvide que esto es una reprogramación por falta justamente de quórum.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Abg. Edith Z. Gay Paucar
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 08-2020-MPC
DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2020

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinte a horas 11:00 p.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz- Alcalde Provincial de Cañete, Gerente Municipal, Gerente de Secretaría General, funcionarios y público en general.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: *Señorita Gerente de Secretaría General sírvase usted a efectuar la toma de asistencia de los regidores presentes para determinar el quorum reglamentario y así proceda iniciarse la sesión extraordinaria de emergencia convocada para el día de hoy, adelante usted.*

Gerente de Secretaría General: *Señor Alcalde buenos días, señores miembros del pleno, con la venia del señor alcalde procederé a tomar asistencia de los señores regidores provinciales.*

- Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros : (presente)
- Regidor Israel Guzmán Mendoza : (ausente)
- Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar : (presente)
- Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara : (presente)
- Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz : (presente)
- Regidor Sabino Lizana Enciso : (presente)
- Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama : (presente)
- Regidor Jhoao Alonso Pérez Calagua : (ausente)
- Regidor Teófilo Junior Arias Castellón : (ausente)
- Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano : (ausente)
- Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela : (presente)

Gerente de Secretaría General: *Señor alcalde solo contamos con la asistencia de 07 regidores presentes.*

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: *teniendo el quorum reglamentario vamos a proceder a la sesión extraordinaria de emergencia, teniendo como agenda en relación al D. S. N°08-2020 sobre el COVID-19 y también por supuesto el mensaje a la nación el cual declara el estado de emergencia nacional por 15 días, señorita Gerente de Secretaría General sírvase dar lectura al decreto supremo de forma detallada para que también los señores regidores puedan interpretarlo lo más que podamos.*

Gerente de Secretaría General: *Decreto Supremo N°08-2020 DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote COVID-19, el mismo que se dio lectura ante el pleno del concejo.*

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: *Antes de continuar, señorita Sally Valerio por favor para que conduzca la sesión, tengo que atender a unas personas que han llegado.*

Teniente Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros: *Adelante Señor Alcalde, queda abierto el debate ya habiendo escuchado el decreto de emergencia dado por el Presidente de la República, vamos a debatir algunos puntos que hay que acordar en esta sesión.*

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: *Gracias Teniente Alcaldesa, bueno se ha dado lectura todo el decreto supremo, pero aquí hay que delimitar cual es el marco de competencia que corresponde a la MPC, en la parte final del Artículo N°11 señala que los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Decreto Supremo en el marco de sus competencias, entonces aquí hay que delimitar claramente cuál va ser el ámbito y que es lo que vamos hacer, me imagino que es una ordenanza municipal y yo creo que los artículos de las cuales van hacer materia de análisis están establecidos en casi todo el numeral 7 y el Artículo N°11 por eso quisiera más que todo terminar, lo que tenemos que hacer es una ordenanza municipal para regular dentro de nuestras funciones transporte, comercio que es lo que específicamente nos corresponde.*



0232

Teniente Alcaldesa Sally Eilyn Valerio Cuadros: *Vamos a conceder la intervención de asesoría jurídica para una mayor ilustración.*

GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA: *Gracias Teniente Alcaldesa, buenas días a los miembros del pleno, efectivamente se emitido ya el Decreto Supremo que establece en este caso las medidas que se van a tratar en estos 15 días de emergencia nacional que se ha decretado, en ese extremo hay que tomar en consideración las facultades que nos corresponde asumir como gobiernos locales, efectivamente hay situaciones que no deben dejarse de atender como es el aseguramiento del transporte público que está establecido en el Artículo N°9 de este Decreto Supremo que si bien es cierto se va a reducir a un 50% la oferta de transporte pero hay que asegurar la presencia de servicios públicos de transporte de personas dentro de la provincia, para eso en este caso debemos de recibir por parte de la Gerencia de Transporte un proyecto de ordenanza que ya se va tener que agotar la medida inmediata para poder en este caso 1. Dar cumplimiento al Decreto Supremo y 2. Asegurar el servicio de transporte de personas sobre todo de las que están autorizadas en este periodo de 15 días, también hay que asegurar el cumplimiento de lo establecido en el decreto y en ese caso corresponde a la Gerencia de Desarrollo Económico vigilar y cautelar que todas las entidades señaladas de los que ejercen el comercio como es hoteles, restaurantes, además debe presentar su proyecto a efectos de determinar con qué recursos humanos va a trabajar y como es que se va cumplir ciertas condiciones, en lo demás, el personal está muy preocupados sobre la asistencia a las labores en la entidad, sabemos de qué la cuarentena en este periodo de 15 días es obligatoria, ya habido pronunciamiento por parte del Ministro del Interior sobre las situaciones a la que se expone las personas que van a efectuar el tránsito y no tienen justificación adecuada, en esa situación se ha establecido el trabajo por remoto y se debe considerar que la oficina de Recursos Humanos presente su informe para poder adoptar las medidas inmediatas y sea la Gerencia Municipal quien determine esta situación tomando en consideración que se debe de dar prioridad a que se establezcan la licencia con goce de haber a las personas que están dentro de la población vulnerable como son los mayores de 60 años, en esa situación consideramos que para el día de mañana deberíamos de tener los planes establecidos y exponerlos aquí al pleno ya por sectores y cada sector en este caso ir adoptando los acuerdos porque de esas dos semanas definitivamente van a ser largas para poder dar cumplimiento al Decreto Supremo y no estar afectos a alguna sanción.*

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: *Señorita Sally Valerio voy retomar la conducción de la sesión, muchas gracias, el Decreto Supremo es bien claro en algunas partes como el laboral, sobre todo que es la limpieza como lo indica, el tema esta como se transporta el personal, como llegan aquí, como se van a conducir, nosotros mismos como autoridades cuando vamos a conducir para poder estar atento en cada uno de las áreas de lo que se va a requerir en su momento de verdad esto debe tener un instructivo, pero eso si es bueno tener en cuenta la seguridad ciudadana, ¿cómo lo vamos a tratar? entonces el tema es amplio pero que en su aplicación se necesita por ejemplo: los trabajadores de limpieza tienen que acudir muy temprano aquí y viven en diferentes partes incluso hasta lo pueden detener porque es una especie de inamovilidad, hay que preparar tal vez una credencial que lo acredite para poder tener el tránsito y poder llegar aquí y también para su retorno, entonces todo eso tenemos que prever y para todo el resto por cuanto en las calles va a ver muy pocas personas, en el transporte va a ver muy poco también entonces hay toda una restricción, hay que tenerlo en cuenta, no sé, doctora evalúe usted este tipo de aplicación.*

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA: *Gracias Señor Alcalde, en este caso sobre el tema de seguridad ciudadana y servicios públicos la norma es un poco más clara porque si está bien definido, en el caso de Desarrollo Económico como es que va realizar esa función yo considero que ahí deberíamos recibir de parte de la gerencia su plan de trabajo, su plan de acción inmediata y en ese caso para poder adoptar la norma, lo mismo va a suceder con transporte si bien se establece una reducción del 50% de la oferta de transporte pero en ese caso como es que va asegurar el cumplimiento, porque no solamente va afectar a las personas que están autorizadas para el desplazamiento sino también a los otros que van a realizar sus*



0233

compras y todo lo que dice el decreto, lo que están autorizados a asistencias a personas con discapacidad, adultos mayores y una serie que están enumerados aquí, entonces los planes de acción de las gerencias resultarían muy recomendables siendo en ese caso ya por el tema de la materia son los que ellos van a establecer cómo es que ellos van a cumplir esa parte.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Bien, nosotros tenemos que declararnos en sesión permanente, la Municipalidad debe estar en sesión permanente por la atención pero también se necesita el personal no se puede trabajar sin ellos, entonces son ciertas particularidades que tenemos que tenerlo en cuenta, por eso es que se ha convocado para mañana por ejemplo una sesión extraordinaria de emergencia al COPROSEC y también a la plataforma de Defensa Civil y los representantes de cada uno de las instituciones por cuanto esto amerita una atención mayor y sobre todo teniéndose en cuenta lo que sucedió anoche en la ciudad de Cerro Azul y que actualmente los dos ciudadanos de nacionalidad China están en el hospital rezola en estos momentos de igual forma también la ciudadana Boliviana que venía con ellos también se encuentran ahí y que en algún momento cuando salgan van a tener que emigrar, entonces son situaciones de esa naturaleza que son un poco complejas que se necesitan estudios necesitan atención, los funcionarios por ejemplo de nosotros tienen que estar permanentemente aquí por cuanto se le va a necesitar, porque son funcionarios si los regidores que somos la parte política estamos constantemente en estas cosas, pero la parte ejecutiva se requieren y tienen que desplazarse ese es el tema, no se cobrara tributo porque bueno no va a ver ese tipo de acceso y otros tipos de desarrollo pero en la parte principal no podemos dejar eso de lado, entonces esas cosas quiero que se observen y se vean a fin de no desatender a la población.

GERENTE MUNICIPAL: Gracias Señor Alcalde, en lo que pueda de repente opinar es que en materia de transportes, abastecimientos de alimentos, accesibilidad de transitabilidad de las personas lo tiene a cargo el Ministerio del Interior con el Ministerio de Salud, entonces ya hay un decreto en lo que dice a nivel nacional 50% de reducción de tránsito de servicios públicos, yo creo que ya no podría dictarse una ordenanza porque el gobierno central ya lo estableció con este Decreto Supremo, igual el abastecimiento de alimentos en las zonas de expendió porque si supongamos si vamos a asistir con personal de transporte o personal de policía municipal va a poder garantizar las ventas de primera necesidad eso lo tiene el control las fuerzas armadas ya que están designadas, entonces esto es una emergencia sanitaria es una pandemia y lo que se quiere es que la familias cumplan la cuarentena que estén en sus casas que no tengan accesibilidad a la ciudad, en ese sentido es mi opinión y solamente con el cumplimiento del Decreto Supremo, antes de llegar aquí a la sesión justo el Ministro del Interior estaba comentando porque hay unas observancias que como ya no hay seguridad, no hay derechos constitucionales en los edificios condominios están con este problema de la transitabilidad y las labores del personal que hace seguridad en los edificios entonces como no hay derechos constitucionales de repente se van a incrementar los robos o los asaltos, entonces no sé si en estas próximas horas van a tener que precisar de repente que personal también podrían acceder a este decreto.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Bueno el área de servicio a la ciudad, de seguridad ciudadana definitivamente ellos van a trabajar eso ya lo están viendo, pero nosotros como regidores provinciales también tenemos que ventilar estos casos y a todos los trabajadores instarlos a estar atentos, a estar alertas porque en algún momento se le va a llamar para los casos que se presenten.

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz: Gracias Señor Alcalde, sobre servicios a la ciudad en este estado de emergencia se va contar con presupuesto, yo creo que es importante alquilar más camiones y porque no decirle personal también, luego acudir a lugares que por ejemplo no cuentan con agua potable, nos encontramos en estas semanas que han venido dos centros poblados que no cuentan con agua potable si bien es cierto la Municipalidad estaba cubriendo algunas veces pero no es agua para el consumo, yo no sé quién de los funcionarios podrían hacer las coordinaciones con EMAPA, Vista Alegre por decir paso 03 semanas sin agua señor alcalde y estábamos viendo de inicio de esta pandemia como les vamos a prevenir si la gente no tiene agua, como Vista Alegre hay muchos centros poblados más yo creo que es momento de coordinar con EMAPA que tiene la obligación de aportar al igual que las demás instituciones

y coordinar con ellos para que abastezcan a estas personas, están pidiendo agua señor alcalde imagínese que ellos están más expuesto que todos nosotros que contamos con agua potable y bueno los funcionarios deben hacer reuniones con su gerencia en la contratación de más personal y más movibilidades eso sería tratarlo de forma inmediata y porque no decirlo comprar más camiones compactadores aprovechar que nos encontramos en una emergencia y comprar más camiones compactadores

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Efectivamente se está observando también el tema de EMAPA y de la propia beneficencia porque nadie está libre de las cosas, es cierto hay restricciones pero EMAPA sus trabajadores como se van a desplazar es un tema muy delicado, si tenemos que precaver, en cuestión de presupuesto es importante tenerlo en cuenta y lo que dice la regidora Teresa Arce en aumentar la contratación del personal y sobre todo maquinaria y también más camiones, más volquetes todo lo que se tenga para la limpieza, no sé si nuestra gerente de Transporte podría aclarar esto, en relación a la aplicación de los compactadores que ya estaban programados pero está en proceso de licitación.

Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama: Gracias Señor Alcalde, aquí se debe considerar el tema de los trabajadores administrativos si van a cumplir su rol de venir a trabajar porque sabemos que el Decreto señala en cuanto a seguridad, limpieza también se incluye lo que es desarrollo económico en el tema de policías municipales que también tienen que estar viendo el ordenamiento de los mercados, el camal, tiene que ver desarrollo económico vamos a ver punto por punto para no desviarnos de un tema al otro y regresar entonces se tendría que comenzar, ahorita priorizar el tema de mañana como va ser la atención del personal porque sabemos que tienen que estar 15 días en cuarentena.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: En estos momentos los trabajadores de seguridad ciudadana están en labores como también los de servicio a la ciudad, están en estos momentos en sus labores no se va abastecer, pero ya se incrementará para mejorar.

GERENTE MUNICIPAL: Gracias Señor Alcalde, quería aclarar en el ámbito de nuestra competencia tenemos la responsabilidad sanitaria que es la recolección de residuos sólidos el resto de competencias ya lo tiene el gobierno, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Interior inclusive el servicio de serenazgo queda excluido de ese servicio básico.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Gracias Señor Alcalde, aquí tenemos que coordinar con los gerentes, no es que todo este regulado, la norma señala que las autoridades regionales y locales dentro del ámbito de su competencia tenemos que expedir normas que son las ordenanzas el de los mercado por ejemplo hay que establecer un horario no es que van a estar las 24 horas del día, también en cuanto al transporte público tenemos que regularlo, en cuanto a servicios a la ciudad también, todo eso los gerentes nos tienen que elaborar ya un plan de trabajo y nosotros lo tenemos que normar y aprobar mediante una ordenanza municipal, porque ellos son las áreas técnicas las que tienen que implementar que acciones se van a tomar en estos días que han sido declaradas en emergencia, nosotros como órgano político tenemos que escuchar a los técnicos, tenemos que escuchar a los Gerentes, de Transporte, de Desarrollo Económico, al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, a la Sub Gerente de Recursos Humanos, porque ellos nos tienen que presentar el plan que es lo que se hacer en estos días, por eso no sé si tenemos los funcionarios de una vez escucharlos para que ellos vayan trabajando, nosotros tenemos que declararnos en sesión permanente, una vez que ya los técnicos hayan consolidado un plan de trabajo invitarlos aquí al pleno para que lo sustenten y nosotros redactar la ordenanza municipal en base a la opinión técnica de las áreas comprometidas específicamente, creo podríamos hacer un alto y con los técnicos ya comenzar a consolidar un plan de trabajo y nosotros luego en el pleno debatirlo.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Bueno es correcto la apreciación del Regidor Fredy Toribio, vamos a conceder el uso de la palabra a muchos de los gerentes y sub gerentes se puedan pronunciar respecto al tema.

GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL: Gracias Señor Alcalde, analizando el Decreto Supremo, lo que refiere al transporte no veo la necesidad de crear una ordenanza con respecto a los pasos que vamos a seguir porque el Decreto Supremo es muy claro en el Artículo N^o9 nos dice, transporte urbano



por el estado de emergencia se dispone la reducción de la oferta de operaciones de 50% en el territorio nacional por medio terrestre y fluvial, el MTC puede modificar el porcentaje de reducción de la oferta de transporte nacional así como dictar las medidas complementarias correspondientes en relación a los medios de transporte autorizados para circular, los operadores del servicio de transporte deben realizar una limpieza de los vehículos de acuerdo a las disposiciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y en el punto N°10 se refiere exactamente a la intervención de la PNP y las FF.AA. nos señala en el punto 10.4 asimismo ejercen control respecto de la limitación del ejercicio de la libertad de tránsito a nivel nacional de las personas en diversos medios de transporte tales como vehículos particulares, transporte público, medios acuáticos, entre otros; asimismo el punto 10.5 nos señala la ciudadanía así como las autoridades nacionales, regionales y locales tienen el deber de colaborar y no obstaculizar la labor de las autoridades policiales y militares en el ejercicio de sus funciones.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO Para acotar lo dicho por el Gerente de Transporte, conforme lo establece el Decreto Supremo ya está normado no cabe la posibilidad de una ordenanza simplemente es de fiel cumplimiento, en el caso de transporte público como lo establece el Ministerio de Transporte se va reducir en un 50%, las empresas de transporte tendrían que acreditarse ante el Ministerio del Interior y si esto crece ante la policía acreditarse mediante una relación o un padrón cuales son los conductores y quienes son los cobradores que van a estar a cargo del servicio público y que unidades van a prestar el servicio, es decir ya de por sí las empresas de transporte tienen que dar cumplimiento al Decreto Supremo y lo único que tendrían que hacer ellos es acreditarse ante el Ministerio del Interior que es la policía nacional no dice ante la Municipalidad o gobierno local, en el caso de servicios a la ciudad por vía de salud establece el Decreto Supremo también que el gobierno local está a cargo ellos tendrían que acreditarse ante la policía nacional respecto a que ejercen ellos una función de medidas de prevención respecto a la limpieza pública, nosotros debemos simplemente alinearnos al cumplimiento del Decreto Supremo, por lo que al estar en cuarentena nosotros como funcionarios y el personal administrativo estamos sujetos al cumplimiento, quiere decir que tampoco tienen derecho a transportarse, establece que en caso de que haya un tema de emergencia porque incluso hasta el transporte particular va estar controlado por la PNP y las FF.AA.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: También concedemos el uso de la palabra al sub gerente de seguridad ciudadana para que sustente.

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA: Gracias Señor Alcalde, conforme lo sustento los que me antecedieron el decreto supremo es claro, es la policía nacional con el apoyo de las fuerzas armadas los que se tienen que ocuparse de toda esta problemática el resto de los funcionarios de cualquier ministerio simplemente tiene que ver y organizar la parte que le corresponde, en este caso la seguridad ciudadana no estaría dentro del programa de seguir patrullando habría que cumplir el Decreto salvo que el jefe de la policía nacional mediante documento dirigido a nuestro alcalde le pida que serenazgo lo siga apoyando, si no es así yo soy de la opinión igual el personal de serenazgo tiene que cumplir su cuarentena, en caso la policía nacional solicita que lo apoyemos, tendríamos que ver un apoyo de repente con el 50% del personal o el 100%, de acuerdo a lo que va pedir el jefe de la policía nacional.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Muchas gracias, el gerente de presupuesto por favor su explicación con relación a este tipo de atención.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: En cuanto a los presupuestos se ha priorizado este tema del coronavirus la suma de S/. 82,000.00 Soles priorizando en presupuestos, pero he estado informada que también están priorizando la limpieza pública y alquiler de maquinarias, con respecto a eso si podemos destinar un promedio de S/. 150,000.00 Soles priorizando residuos sólidos dejando de realizar otras actividades y priorizar la limpieza pública eso se podría trabajar.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Gerente de Obras su informe por favor.



0236

GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL: Respecto a las obras estamos priorizando la suspensión de todos los trabajos de acuerdo al Decreto Supremo salvo en las obras de saneamiento, en el transcurso de estos días vamos a tratar de darle prioridad para no dejarle desabastecido con los servicios básicos, eso es lo que estamos tratando de coordinar con las empresas.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: El abastecimiento de agua por ejemplo que tenemos en Playa Hermosa, Cochahuasi y Boca del Rio.

GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL: Sobre esos centros poblados si bien es cierto ya se tenía abastecido, sino que había un tema de algunos inconvenientes que EMAPA ya lo estaba coordinando incluso conjuntamente con nosotros que ya lo van a dar los servicios básicos en el transcurso de estos días.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Gerente Administración por favor.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: En cuanto a la parte administrativa señor alcalde lo que es pago de planillas u obligaciones contractuales que tenemos con el personal está garantizado no hay ningún inconvenientes sobre ese tema, teniendo en cuenta la premura en que salió el decreto, seguramente después de esta reunión tenemos que tener una reunión de todos los gerentes para analizarlo punto por punto las cosas pero en cuanto es la parte administrativa respecto a los trabajadores no hay ningún inconveniente en tener esto, ya está planificado y programado para sus pagos.

Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama: Gracias Señor Alcalde quisiera saber cómo es el tema de servicios a la ciudad, si todos los trabajadores están contando con todos sus implementos necesarios para que puedan hacerse la limpieza pública, si cuentan con presupuesto, hay que prevenir eso es lo principal.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: la Gerencia de Presupuesto y Servicios a la Ciudad tienen que trabajar coordinadamente, por eso les digo las gerencias son parte ejecutiva tiene que estar completa no pueden faltar, es cierto hay restricciones pero tienen que tener su credencial, ustedes tienen su resolución, tienen que tener eso porque no van a poder transitar es igual también todos los regidores tienen su credencial, tienen que andar con sus credenciales porque va a llegar un momento en el que el DNI no es suficiente, las FF.AA. y la PNP van a estar en las calles, eso debemos tener en cuenta, no vaya ser que toque algo sumamente importante y que los tengan que estar deteniendo, en el caso de nosotros no tenemos ese problema pero en caso de los funcionarios si, entonces tienen que andar con su resolución en mano o tal vez tengamos que hacer una credencial que acredite tipo fotoshec y caminen con eso, entonces todo eso vamos a prever con Recursos Humanos, pero Servicio a la Ciudad tiene que tomar todas las precauciones necesarias. Ahora como hacemos con Administración Tributaria pues por el momento no se dará atención.

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz: Ellos se van a encargar de todo señor alcalde el ejército viene y va cerrar todo.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Por eso digo, el gerente tiene que estar atento aquí, el sub gerente tiene que estar aquí a eso me estaba refiriendo.

Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz: Señor alcalde el área de Logística no se olvide tiene que estar operativo al 100%.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Si Logística no descansa las 24 horas con todo su personal aquí.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Solamente para aclarar a la regidora, en cuanto a las mascarillas para el personal de limpieza ya los tienen, ellos no se lo han puesto al parecer por el calor los causa molestia, son mascarillas especiales pedido por ellos mismos, además son los reglamentario que piden para limpieza, especiales de 03 filtros. en cuanto a los uniformes me está comunicando el Sub Gerente de Logística que ya está en fabricación que está en plazo de entrega porque cuentan con orden de compra para ello.



0237

Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar: Gracias Señor Alcalde, Solamente para aclararle al Gerente de Administración que he conversado con la gerente de servicios a la ciudad, y me dice que ellos no tienen esas mascarillas que no se le ha entregado absolutamente nada, en todo caso que salga aclararlo.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Bien, lo que pasa es que en la temporada de la gerente no ha sido entregado, se hizo con la anterior gerencia, en todo caso está el Sub Gerente de Logística o la gerencia que usted ha mencionado para que pueda hablar del tema.

SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA: Efectivamente si mas no recuerdo fue en noviembre o diciembre que se hizo la compra de los implementos que pidieron, efectivamente fueron mascarillas con filtros especiales para el trabajo que corresponde, se entregó todo a la gerencia de limpieza.

Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama: Gracias Señor Alcalde, yo le hacía la consulta el viernes, porque vi trabajadores que estaban haciendo limpieza dentro del palacio municipal sin ningún implemento, entonces nos decían que no les han podido dar la Gerencia sus implementos y me comunicaron que no cuentan con ningún implemento, entonces justamente consultaba con usted y la gerente que si había hecho su requerimiento ya que hasta el día de hoy no les están entregando, ahora ella como Gerente de su área que va ser con los trabajadores que no se ponen los implementos para realizar sus labores de limpieza por más que los den, porque no les van a estar dando implementos cada mes tiene que haber responsabilidad o alguna sanción al trabajador que no usa sus implementos de trabajo.

GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL: Con respecto al tema de los respiradores con cartucho que se le brinda a los trabajadores, si se le brinda, esos respiradores si son seguros pero para el trabajo que ellos realizan que es correr detrás de un vehículo no es el adecuado los agita y obviamente con este calor no van a poder realizar su trabajo de una manera más eficiente, más rápida, es por eso que se requirió otros tipos de mascarillas, cuando ingrese a la gerencia se hizo un estudio de mercado y estaba para un tema de presupuesto, en tema de guantes si se le ha proporcionado, había una cierta cantidad en almacén que se ha priorizado para el tema de recolección de residuos mas no para el tema de limpieza de locales, el cual también hay un requerimiento en camino igual que los uniformes porque el año pasado también se hizo una dotación de uniformes pero anualmente solo son dos dotaciones por año entonces ya se hizo el requerimiento nuevamente para que se pueda hacer el estudio y también la habilitación de presupuesto. Con respecto al tema del Decreto Supremo la recolección va a tener que seguir y para ello se necesita que el personal este completamente implementado desde el uniformes, guantes y mascarillas porque sin ellos no se va a poder circular, los trabajadores también están un poco asustados porque ellos son los que se exponen directamente, entonces lo que estoy proponiendo es de que se habiliten las duchas que están en el coliseo Lolo Fernández para que ellos puedan después de realizar sus labores asearse y de repente dejar ahí sus uniformes y poder ir con otra ropa a sus casas, porque ellos temen mucho también de repente contagiar algún familiar, también le pediría el apoyo a Recursos Humanos en el tema de que ellos no puedan marcar su huella a la salida, de repente sería colocar un personal para que pueda estar en el coliseo registrando de forma manual las salidas de los obreros, más que todo salida, porque ellos van marcan y esperar al vehículo, lo que si se quiere es que ellos estén completamente aseados, con una limpieza adecuada y también completamente implementados con todos sus equipos de protección personal, igual formar nos tenemos que apersonar a la comisaria para que todos los trabajadores que realizan todas estas actividades estén acreditados y no tengan ningún inconveniente durante su trabajo, eso es por el momento lo que nosotros hemos estado analizando y vamos a coordinar para que pueda hacerse esto desde mañana.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Bien, está claro las cosas Recursos Humanos, vamos a implementar en el Lolo Fernández, los servicios higiénicos, aunque todos están operativos, en el estadio Roberto Yáñez también están operativos en eso hemos tenido mucho cuidado desde un inicio, también tenemos un personal, bueno también en el Lolo Fernández tenemos los 10



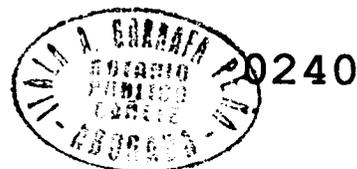
0238

vehículos nuevos que son para los diferentes distritos y también un compactador de Santa Cruz de Flores, tenemos que tener todos los cuidados necesarios donde también nos apoya Serenazgo en la custodia más otro personal, de tal manera que se va a implementar mucho más esto y por ello se requiere el acondicionamiento de repente de cuadernos de control de asistencia, porque imaginense que venga aquí y después se vaya para allá entonces el mismo transporte va ser restringido todas esas cosas tenemos que prever, si bien es cierto tenemos motonetas, tenemos varias cosas pero tenemos que estar atentos a todo eso, por eso les decía todo eso se implementa, se mejora y esto va ser por esta coyuntura de salud que nos aqueja a nivel nacional, a nivel provincial y regional, de alguna forma nos va a ayudar a la sensibilización de nosotros mismos de que tenemos que poner nuestro granito de arena para que esto salga bien en estos momentos de emergencia ese el llamado que el presidente de la república ha hecho y yo creo que es una bonita oportunidad de entender que son situaciones de la vida, de la salud y que tiene una envergadura mayor a cuanto a resultados, si bien es cierto la provincia de Cañete no hay un solo hecho o un solo infectado del coronavirus pero nadie nos garantiza de que eso continúe, deseamos que sea así siempre, de tal manera que se insta a todos ustedes sin excepción de poner sus buenos oficios al servicio de la comunidad en estos momentos de emergencia que inclusive tiene hasta el propio control del estado peruano, del gobierno nacional eso es importante tenerlo en cuenta, ahora qué medidas se adopte por parte de la región, también es otro caso que tenemos de que ver cómo nos articulamos para que estas cosas puedan funcionar, entonces señores regidores se va necesitar concurso de ustedes porque no nos vamos a poder dar a vasto, en la atención de locales, regionales y tal vez alguna reunión nacional también desconocemos entonces ahí se necesita el concurso de todos, por lo demás ya se ha instalado aquí 02 lavatorios en la plaza de armas, mañana se va instalar 01 en la plaza San Martín y otro en la plaza O'Higgins de alguna forma de algo se ayuda, aquí también en las puertas se está poniendo 02 personal para la limpieza en el supuesto caso que venga alguien de emergencia tienen que atenderse, el lavado de manos, unas toallitas también en fin lo necesario para poder atender, si bien es cierto no va a tener la fluidez de una marcha normal pero no faltara quienes vengan, no nos olvidemos que todos los acontecimientos se podría decir el 80% o 90% acuden a la Municipalidad ante cualquier hecho, cualquier cosa que suceda inmediatamente a la Municipalidad entonces eso lo tenemos que tener en cuenta, si bien es cierto no estamos tan preparados para ello pero acuden a la Municipalidad porque ayer estábamos trabajando con el sub prefecto de la región y también con el director de salud del rezola y la otra persona también que estaba acudiendo era el teniente gobernador de Cerro Azul, más los médicos a tal punto que acuden a mi persona en calidad de Alcalde para que yo busque el hospedaje para los que estaban como sospechosos de infección de coronavirus, bueno acuden y uno tiene de alguna manera responder para mi hubiera sido muy práctico decirle eso no me corresponde pero el tema es que vienen y hay que atender y uno tiene que apoyar, ustedes saben que ningún hospedaje por muchos ambientes que tengan va a permitir que por ciertas cosas sean bien tratados pero ellos querían eso que se en Cerro Azul o sea aquí, pero mientras tanto se estaban haciendo ante el Ministerio del Interior para ver la posibilidad de que nos traigan un helicóptero para sacarlo de Cañete a los señores sin saber la verdad del asunto, simplemente una cuestión de sospecha porque había que salir a sacarle la prueba y esas pruebas para su estudio demoran 48 horas según nos indicó el medico ese es el tema, también ante la dirección de salud las ambulancias que tenían aquí para evacuar, y una que las ambulancias no están preparadas para este tipo de tratamiento y otras de que solamente tienen 02 el hospital rezola, ahora trasladarlos a la ciudad de Lima significaba llevarse a 02 porque eran 03 personas las que estaban ahí, pero el director indico que para las emergencias de aquí no lo podía dejar de llevar a Lima, ahora en Lima no se podían quedar las ambulancias por cuanto tienen que retornar de tal manera que era todo un caso, es más tampoco el hospital María Auxiliadora lo iba a recibir por cuanto son 48 horas de espera todo ese tipo de tema se presentan entre otros casos más que propiamente acuden a la Municipalidad sino al Alcalde, entonces lo que sucede es que no estamos preparados porque Cañete no está preparada para atender una emergencia de esta capacidad de esta naturaleza el hospital rezola está llena, está colapsada y no hay ambiente pero en estos



0239

momentos los 02 ciudadanos chinos y la ciudadana boliviana están en el rezola, ni siquiera es una cuestión de que tal vez lleguen y también se levantó el pueblo de Cerro Azul considerando que estaban infectados, pero no lo estaban, no tienen ni siquiera síntomas, pero el fiscal también ordeno de esa manera errada, el tema es que todo se complicó hasta que lleguen al hospital rezola. Fuimos también a la Micro red de salud para ver en el local que se habría construido por parte de la Municipalidad lo podía utilizar, hemos tenido también ese tipo de trato para ver la posibilidad, eso lo tiene que determinar el director pero nos indicaron que todavía estaban en implementación, son obras que no se iban a entregar que no se pueden utilizar pero son posibilidades ante una emergencia hay que tomar medidas, decisiones y tienen sus complicaciones, hoy día tuve un dialogo con el médico que intervino en la ciudad de Cerro Azul en la que ninguno de los ciudadanos que llego al centro de salud de Cerro Azul tenía síntomas del síndrome del coronavirus y los que han tomado aquí el tamizaje, las pruebas todo tampoco, pero le han sacado las pruebas porque ese es el orden a fin de llevárselos a la ciudad de Lima esperemos que salga negativo también pero ninguno de los que estuvieron aquí y los que estuvieron en el ómnibus tenía el síntoma del coronavirus, entonces son detalles que suceden que no intervenimos nosotros pero para el apoyo, para ver la forma de como trasladarlos a tal punto que yo le dije al director que lo lleva a la ciudad de Lima al hospital lo sacan las muestras y no faltara alguna clínica que tenga ambulancia que nos pueda apoyar y ya nosotros cubriremos los costos de 01 o 02 días mientras salen los resultados que era lo más probable que llegase a suceder pero no hubo esa determinación por parte del director del hospital rezola pero se presentan estos casos en la que hay que estar atento a todo porque la población, la histeria colectiva se torna preocupante, hay una falsa o no hay una mayor información que signifique el coronavirus y como se debe atender, entonces todo ese tipo de detalles mañana a las 11:00 am van a hacer explicadas por especialistas aquí en este recinto con los señores de la plataforma de Defensa Civil y con el comité provincial de Seguridad Ciudadana, son detalles que es importante tenerse en cuenta y por supuesto nosotros como concejo tenemos que estar atentos a todo esto, son situaciones anormales pero que no podemos eludir tenemos que asimilar lo nuestro y por ellos yo les pido a los señores regidores estar muy atentos y muy activos a todo esta parte son 15 días intensos y seguramente serán más, pero lo que si alarma y preocupa que nosotros tenemos en la historia de Cañete que haya sucedido este tipo de temas y somos autoridades, nos está tocando pasar este pasaje de vida, no lo previmos y tampoco quien se va a imaginar que esto hubiese llegado a suceder pero es nuestra realidad somos autoridades y justo en nuestra gestión se presenta este caso ahí se la grandeza ahora de cómo vamos a actuar cada uno de nosotros en este pasaje de vida y que va a quedar en la historia de nuestro país, porque miren ustedes Italia, España y otros países mas son países industrializados le vienen sucediendo esto, están muriendo en 350 y 200 personas como resultados, nosotros empezamos hace unas semanas con 01 caso hicimos el CODISEC la plataforma y ya con contamos con 18 casos y ahora no ha pasado 3 días y estamos con 71 casos en el Perú, más del 100% casi diario y, entonces es preocupante día a día caminemos eso y es más los proyectistas están indicando que en el Perú que es un país vulnerable porque no estamos preparados y los proyectistas dicen que van a ver cientos y hasta miles de ese caso por eso que el presidente está tomando todas las precauciones con el concejo de ministros y todos los demás, entonces es valedera nuestras circunstancias, ahora si cumplimos al pie de la letra estos lineamientos que corresponden a estos 15 días, talvez se detenga o talvez se reduzca ya veremos los resultados pero los proyectistas están señalando que se van a convertir en hechos muy dramáticos, lo han dicho por la televisión los especialistas médicos inclusive, entonces nosotros como Cañetanos porque estamos en la jurisdicción de Cañete tenemos que ponerle toda nuestra atención, no solamente porque se trata de la salud de nosotros, se trata de la salud de los trabajadores, de los funcionarios, de la ciudadanía y que se puede convertir en una corriente y un desboque colectivo fatal para nuestra provincia y fatal para nuestro país y eso es lo que se busca no ocurra por eso son estos momentos de reflexión y por eso es que se le ha invitado a ustedes para de una vez hablar eso porque mañana vamos a tener que tener que escuchar con mayor amplitud a los especialistas y la reunión que hemos tenido el jueves ha sido casi masiva quiere decir que si existe preocupación por todas las



instituciones públicas y nosotros no estamos ajenos a ellos por eso les pido eso y Dios mediante no ocurra cosas muchas más graves, nosotros seguimos en este trajín y a los funcionarios, a los trabajadores, instarles que ahora es cuanto más tenemos que estar unidos en el trabajo efectivo porque va ser muy importante el accionar de todos nosotros porque va a ver trabajadores que naturalmente por cierto temor no van a salir de sus casas, como es natural y si no contamos con implementación y es más ya no estamos a la altura de ir a conseguir una implementación a Lima, porque ya no va a ver operaciones se dan cuenta, entonces la cuestión es muy delicada, aquellos que se le haya entregado los uniformes o la vestimenta y no lo estén utilizando tenemos que agarrar nuestros archivos y llamarlo al orden, porque hay trabajadores que yo les he visto que usan generalmente el uniforme o la vestimenta antigua será porque se siente más cómodo, más fresco, no entiendo lo nuevo casi no lo utilizan mucho, pero nosotros tenemos una persona que está lavando ciertas ropas haya en el Lolo Fernández o eso es lo que se buscaba para que nuestros trabajadores que están en la limpieza puedan lavarse, puedan asearse, tener sus toallas, tener todas sus cosas pero necesitamos gente que lo lave cierto no es cuestión que lo vas a usar la toalla y lo vas a dejar ahí colgada, hay que lavarlo también, entonces eso desinfectarlo también para que se vuelva a usar, entonces todas esas cosas estamos previniendo pero ya nos sorprende la forma acelerada como ha crecido estas cosas, entonces eso es señores lo que yo quiero que de alguna forma se traten de entender que la labor es de todos a favor de nuestra provincia.

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Señor alcalde yo quería agregar a lo que usted estaba comentando si bien es cierto ya son las 12:43 am ya entro en vigencia el Decreto Supremo estamos sujetos a ello, solo comentar si bien es cierto existe un Decreto Supremo que tenemos que cumplir de manera obligatoria, tampoco podemos exponer al personal de manera innecesaria en algunos casos y eso lo traigo a relucir porque escuchaba a la regidora Rosa Lázaro que manifestaba y decía que importante que podamos establecer un orden en esta sesión de concejo y primero ver el tema del personal y precisamente a ello va mi consulta señor alcalde a través de usted hacia su Gerente Municipal, establecer que áreas van a trabajar y que quede establecido aquí públicamente en este concejo porque es necesario que primero saber quiénes van a trabajar en estos 15 días, como les digo no podemos exponer de manera innecesaria al personal considerando de que si bien es cierto el personal obrero, el personal de servicios a la ciudad según manifestaciones de la Gerente de Servicios a la Ciudad ha pedido un equipo especial con ciertas características porque ella como profesional conocedora de esta área nos indica que los EPP que le han dado al personal anteriormente no le son de utilidad en la actualidad, entonces sería bueno señor alcalde que primero se pueda cumplir de manera inmediata con este requerimiento para el personal y lo otro es que también se pueda implementar con estos EPP al personal que se va a quedar o que va a laborar durante estos 15 días, nuevamente hago hincapié señor alcalde de que si bien es cierto existe un Decreto Supremo en el que están expresamente la injerencia que tiene la Municipalidad porque aquí bien claro lo dice el Artículo N°11 la ciudadanía así como las autoridades nacionales, regionales y locales tienen el deber de colaborar y no obstaculizar, lo que no queremos es que haya personal trabajando aquí de manera innecesaria y que finalmente va obstaculizar de cierto modo a la policía nacional y también de las fuerzas armadas, señor alcalde reitero y le pido públicamente a los funcionarios que se busque y se gestione de manera inmediata los EPP para el personal que va a estar a cargo de la limpieza pública y al personal que hace la recolección de los residuos así como que se pueda establecer aquí las áreas que van a trabajar durante estos 15 días.

Gerente de Secretaría General: Me indica la Gerente de Desarrollo Social que ya está en camino, que tenía prevista para el día de mañana una entrega de remesa para el TBC es un tema de urgencia entonces me indica el gerente que el sí va tener que laborar y de repente contar con algunas personas de su área, él ya es está en camino y me ha pedido que haga de conocimiento esto.

Gerente Municipal: Para complementar, justamente el Gobierno Central va a trabajar dentro del MIDIS la Gerencia de Desarrollo Social entonces ahí si va haber un permiso especial y en todo caso también creo que ha manifestado la Ministra de Salud que va dar alrededor de 20 a 30 Millones, el cual conjuntamente



241

va ser con la red de salud para ver las visitas en este caso del coronavirus a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en ese caso yo creo que no va ver ningún inconveniente, ahora sí creo que tenemos que hacer un comunicado a través de Imagen el cual no se va a poder atender al público y en este caso creo que de repente mañana van a esclarecer más este Decreto Supremo para ver qué área y personal clave solamente para poder trabajar en la parte de Presupuestal y Administrativa, si ahora vamos a tener una reunión con los gerentes para establecer eso.

Gerente de Secretaría General: Solo para aclarar, me dice que mañana tiene que hacer las coordinaciones y a más tardar el 20 de marzo hacer la entrega pero es en el transcurso de la semana, justo me comentaba el alcalde también el día de hoy hablo el Ministro de Defensa haciendo una precisión sobre el área de servicios a la ciudad en los Gobiernos locales tendrían que trabajar y también serenazgo, lo preciso el Ministro de Defensa en una entrevista que le dieron porque ciertos puntos del Decreto no quedaron claro en cuanto a las instituciones públicas de gobiernos locales, indicó también que algunos funcionarios que tengan que realizar coordinaciones directas también tendrían que laborar.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Hay que tener en cuenta un detalle que es importante, aquí en Cañete no sucede muchas cosas y una de ellas es por ejemplo de que en el botadero de San Vicente gente inescrupulosa han incendiado en dos oportunidades, por eso yo le voy a pedir al Gerente de la Procuraduría que nos informe sobre ese tema, por cuanto nosotros en la segunda parte de este camino tenemos que instalar una caseta ahí y serenazgo las 24 horas del día tiene que estar cuidando la entrada y ese control es a la entrada al botadero para saber que personas están ingresando sospechosamente y hagan este tipo de actos y que nos pueda tener informado para poder acudir de inmediato, como se ha hecho pero en este trayecto de los 15 días desconocemos que cosas puedan llegar a suceder, entonces tenemos que tener si o si controles allá también, haber doctor si nos pueda informar sobre esos detalles y que acciones se han tomado hasta el momento.

GERENTE DE PROCURADURÍA PÚBLICA: Efectivamente el día 08 de marzo ocurrió el primer evento de un incendio que se realizó en el botadero a primeras horas de la mañana del día 09, se constituyó la Gerente de Servicios a la Ciudad, acompañado del ING. Dante, posteriormente me constituí al lugar acompañado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana donde hemos procedido a realizar una constatación policial respecto al hecho delictivo y se constató y se pronunció que no se pueden identificar en primer lugar a las personas inescrupulosas que realizaron ese evento delictivo, posteriormente se ha levantado un acta y resulta que aquí hay un vacío que perjudica a la Municipalidad si bien es cierto ejercemos la posesión tenemos documentos que ejercemos la posesión pero para poder ejercer la defensa legal no necesariamente debemos tener un documento que nos indique que ejercemos la posesión sino debemos de materializarlo es decir realizar actos de posesión en el lugar, hecho que hasta la fecha la MPC no lo ha venido realizando es por ello que me he tomado la molestia de reunirme con la Gerente de Servicios a la Ciudad, con el Administrador, con el área de Logística y con la de Obras a efectos de realizar un levantamiento topográfico en el lugar y realizar el cercado para efectos de realizar a futuro la defensa legal del botadero, como profesional y los abogados que se encuentran presentes en este lugar no me dejaron mentir, si es que formule la denuncia por usurpación o por daño lo que me va a pedir la fiscalía al ir al lugar a constatar el efectivo policial me va decir doctor indíqueme que actos de posesión ha realizado en el lugar lamentablemente le voy a decir no tengo hitos que demarquen el lugar, no tengo un cercado, entonces el futuro de esa denuncia va ser un archivo, es por eso que ya se coordinó con la Gerencia de Obras en el término de un día y medio, ya realice el levantamiento topográfico del lugar, el área a cercar, ya el ingeniero realice el requerimiento a la Gerencia de Administración a efectos de realizar ya el cercado de en ese lugar y adquirir los materiales y asimismo se coordinó con la Gerencia Municipal y Administración la contratación de personal para que se quede en ese lugar para la vigilancia necesaria y cumplir con el mandato de la OEFA que realice el año pasado donde se indicó que necesariamente se tiene que instalar una caseta de seguridad a efectos de prevenir estos riesgos que a la fecha vienen pasando es eso ya se están realizando las coordinaciones necesarias a efectos de tener ya una



0242

prevención y tener herramientas para que así se pueda ejercer una defensa legal en el actual denominado botadero Municipal.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Muchas gracias, bueno señores regidores creo que hemos llegado a la parte culminante de esta sesión de solamente que quede como una especie de acuerdo.

Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama: Nos olvidamos de algo importante también lo que es Administración Tributaria sabemos que hasta el 30 de abril es el primer pago de los impuesto y arbitrios creo que debería de haber un aplazamiento hasta la 15 de mayo, tendría que ver eso.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Haber Gerente de Administración Tributaria **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:** Si con respecto al tema de los pagos de la primera cuota correspondiente al impuesto predial, en una sesión de concejo anterior habíamos aprobado una prórroga que es hasta el 30 de abril, bueno teniendo en consideración este último Decreto estaríamos enmarcados todavía no nos estaría perjudicando estaríamos en el plazo pero si esto se extendería, lógicamente vamos a tener que dar otra segunda prórroga, no recuerdo bien la última ordenanza, creo que se podía ampliar con un decreto de alcaldía, en el caso se extendería la cuarentena, se tendría que extender o prorrogarle el plazo también para el pago de la primera cuota de los impuestos.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Correcto, entonces como quedaría el acuerdo, el primer acuerdo podría ser, declararnos en sesión permanente y la segunda sería ceñirnos a lo que esta decretado y que todos los gerentes quedan en actividad permanente y Seguridad Ciudadana y Servicios a la Ciudad con mucha mayor presencia y la contratación de personal para poder reforzar la limpieza y maquinarias, entre otras cosas.

Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar: Señor alcalde me acaban de comunicar que el MINSA ha autorizado que las visitas domiciliarias se sigan dando, eso quiere decir que los actores sociales estarán en campo, van a seguir realizando las visitas, entonces también hay que pedirle su autorización, para los que seguirán laborando y también se le dé la indumentaria que le corresponde.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Pero a estas alturas no creo que las indumentarias se puedan hacer porque no tenemos donde, entonces esa parte también tenemos que tener cuidado, hay cosas que se pueden hacer, pero como todo está paralizado entonces no va ser fácil adquirirla de inmediato, no ocurre cuando todo está paralizado, eso tenemos que tener en cuenta, tenemos que acomodarnos a las circunstancias.

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Quiero solicitar que el pleno autorice al alcalde para poder realizar las modificaciones necesarias en cuestión de los residuos sólidos para tomar medidas sobre alquiler o ante cualquier contingencia que podríamos prever en los futuros día, eso es lo que solicito que autoricen al alcalde.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: En primer lugar, viene la situación de las sesiones permanentes, haber señorita secretaria como queda eso para poder ir reduciendo ya la actuación de ahora, señores regidores de la provincia de Cañete sírvanse a levantar la mano aquellos que estén de acuerdo, tome los votos Gerente de Secretaría General.

Gerente de Secretaría General: Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros (*a favor*), Regidor Israel Guzmán Mendoza (), Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar (*a favor*), Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara (*a favor*), Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz (*a favor*), Regidor Sabino Lizana Enciso (*a favor*), Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama (*a favor*), Regidor Jhoao Alonso Pérez Calagua (), Regidor Teófilo Junior Arias Castillón (), Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano (), Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela (*a favor*).

Gerente de Secretaría General: son 07 votos a favor alcalde

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: APROBADO POR UNANIMIDAD, siguiente punto.



0243

Gerente de Secretaría General: AUTORIZAR AL ALCALDE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA PRIORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ALQUILER DE MAQUINARIAS Y OTROS ANTE LA EMERGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Señor Alcalde, ahí pediría que ya que estuvo la Gerente, como vamos estar en sesión permanente que haga una evaluación, porque tampoco es una autorización abierta tenemos que poner límites, entonces creo que como estamos en sesión permanente podemos verlo luego y que la Gerente de Presupuesto nos haga una proyección ¿cuál sería el personal que se requiere, la maquinaria y todas las cosas?, porque si no que estamos aprobando, en todo caso también le ha puesto limite así que en base a ese limite que tiene presupuesto creo que dijo S/. 80,000.00 entonces queremos que nos presente mañana un plan de trabajo y en que se va a destinar ese dinero.

GERENTE MUNICIPAL: Bueno quería aportar ahí como es una emergencia sanitaria entonces no hay que pedir autorización, ya es una emergencia a nivel nacional solamente se ejecuta nada más.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: La emergencia es de salud entonces eso hay que verlo

GERENTE MUNICIPAL: En base a esa dirección a ese lineamiento hay que hacer las modificaciones presupuestales, pero ya nos dan la facultad el Decreto Supremo para hacer las modificaciones.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Eso no lo tocamos en todo caso, pero cuál sería el otro caso, que otro tema señores regidores.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Señor alcalde, con relación al personal porque eso hay que definirlo yo he escuchado al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, dice que el personal de serenazgo también estaría dentro del grupo de personas que estaría dentro de esta emergencia, no tendría la obligación de laborar y eso va depender mucho de la decisión que tomemos el pleno y eso si guarda correspondencia porque en la parte del Artículo N°11 señala los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el Decreto Supremo, creo que ahí y esto a la vez también señala en el 10.5 dice las autoridades nacionales, regionales y locales tienen el deber de colaborar para la ejecución de este Decreto Supremo yo creo que debemos definir existe la obligatoriedad en todo caso de asistir y también definir el serenazgo.

Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama: Justamente la entrevista del Ministro del Interior Carlos Moran dice en que caso de Municipalidades y gobiernos locales irán los trabajadores de limpieza y serenazgo.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Efectivamente también lo escuche la declaración pero eso no está en la norma, si no está en la norma tenemos que nosotros tomar la decisión porque ese si es el ámbito de competencia de la autoridad local, por eso es que decía, escuche al Ministro del Interior ha señalado una serie de situaciones que no están contenidas en la Ley, me imagino más tarde se van dar opiniones legales para ampliar, en tanto creo que como concejo podemos tomar una decisión, por ejemplo que va a pasar con el personal de serenazgo, el día de mañana si aplicamos previamente la ley ellos no deben laborar porque toda la normatividad están relacionados con la excepcionalidad del personal de alguna otro manera vinculado a la salud.

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA: Para su conocimiento yo estoy desde las 18 horas en permanente comunicación con el coronel Ríos él está en la sede regional de Lima y ya me ha comunicado vía WhatsApp que la región esta con orden de operaciones donde se está considerando como una oferta amiga a serenazgo y al Ministerio Publico que no estaba comprometida, entonces ya la orden de operaciones que va salir de la policía nacional seguramente en horas de la madrugada ya nos considera como oferta amiga y eso si ya nos obliga a prestar el servicio como lo venimos haciendo.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Efectivamente la de colaborar viene justamente la otra parte talvez haya algunas áreas que no hayan sido comprendidas, pero nos está dejando ¿qué cosa es una colaboración? es la complementación de algo no previsto, entonces hay una serie de cosas vacíos que se le conocen pero nosotros sabemos, somos una entidad de servicio y nosotros sabemos que aquí se requiere el concurso de todos y nos están pidiendo la colaboración, entonces ahí está la otra parte y después algunas áreas se convierten de obligatorias y los otros son de complementación y de participación colaborativa, bueno no sé si hay otro tema más señorita Gerente de Secretaría General.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: entonces señor alcalde serenazgo va laborar.



0244

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: todos los funcionarios

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Si no está normado, nosotros dentro la autonomía que tenemos y las facultades lo podemos tomar y si mañana sale una norma en contra nosotros definitivamente lo dejamos sin efecto.

Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama: Respecto a los policías municipales también van a entrar en apoyo porque va estar habilitado el mercado.

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Si señor alcalde con respecto a ello, yo quería hacerle la consulta, los funcionarios de seguridad ciudadana como actuarían ya que el orden y control va estar a cargo de la policía nacional y de las fuerzas armadas que función tendría entonces los policías municipales, los de serenazgo dentro del trabajo que ellos van hacer.

SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA: Haber, le voy aclarar algo del tema por lo propio que he sido policía, lo que se prevé en el ámbito de inteligencia para hacer la orden de operaciones, saqueo de mercados, saqueo de tiendas pueden generarse es la previsión de inteligencia entonces ahí juega un papel importante el serenazgo porque la policía todos sabemos que no es suficiente, entonces el serenazgo de alguna manera va apoyar en las acciones de resguardar o poner orden en este tema. Para terminar de aclarar el papel de los policías municipales, la norma también establece que el control de los establecimientos comerciales y locales tales como bares, restaurantes el control estará a cargo de la policía por eso establece la cuarentena a todas las personas, establece que todos los funcionarios, servidor público básicamente no hay privilegio de que ellos puedan circular, es decir la cuarentena se aplica indistintamente del cargo que uno ocupe, no es que tengo mi credencial soy funcionario, soy regidor y puedo circular, se aplica para todos no hay ninguna excepción salvo transporte que hagan mercancías, personas que vayan a un centro médico por temas de emergencia pero todo va estar bajo el control de la policía y las fuerzas armadas, en este sentido la Municipalidad como entidad autónoma tiene ciertos privilegios digámoslo así porque todos estamos a cargo de la policía y las fuerzas armadas, es por eso cuando establece el tema de la salud pública que esas personas que van a estar a cargo de limpieza pública van a tener que acreditarse ante la comisaria para que cuando un efectivo policial le intervenga y le pregunte porque está circulando cuente con una acreditación que la misma comisaria le ha dado porque así lo establece que están acreditados por el Ministerio del Interior y en este caso la policía va acreditar al trabajador municipal de limpieza pública que pueda circular porque se dirige a su centro de labores solo en esos casos, imagino que el mismo caso será para el tema de serenazgo porque prestan un servicio de seguridad, las otras áreas digamos no tienen mayor injerencia todos estamos sujetos al cumplimiento del Decreto Supremo es decir a la cuarentena.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Ejemplo nada más el libre tránsito nosotros tenemos que entrar al botadero y ya conocemos lo que sucede la policía no se va ubicar ahí, ellos están en otro campo, entonces ahí nosotros necesitamos también el apoyo, porque por los antecedentes que existen y porque nosotros tenemos que recoger los residuos sólidos y tenemos que depositarlo, entonces no es tan simple la cosa, si bien es cierto la norma no estará dicho así explícitamente pero por criterio y por sentido común nosotros sabemos que tiene otro tipo de atención entonces ahí se necesita el apoyo, se necesita la colaboración, pero nosotros que somos municipio estamos comprendidos en esto y ahí es donde tenemos ciertas cosas que atender también, por ejemplo nosotros vemos aquí sí es cierto la policía pero vemos que ni el tránsito lo podemos cumplir como nos gustaría, lo estamos observando nosotros va a ver naturalmente restricciones muy fuerte porque se trata de la salud, pero hay zonas donde no y ahí es donde tenemos que atender también ese es el tema.

Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros: Quería agregar algo como le decía justo al Gerente Municipal, nosotros como municipalidad podemos acreditar por ejemplo al Gerente de Desarrollo Económico y que pasa si para la policía esa persona que cumple esa función no es necesario este transitando, entonces una cosa es lo que nosotros acreditemos o queramos acreditar y otra cosa es lo que va respetar la PNP, hay que tener bastante cuidado.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Es cierto, en eso hay que tener bastante cuidado por eso que se va articular con los que vengan y sean los competentes para justamente poner las

condiciones en la mesa, si van a hacer así receptivamente, si va ser como muy bien lo ha dicho el regidor Fredy Toribio y lo que dice en el Decreto Supremo así se va a cumplir a la regla, no siempre sucede pero se articula, se conversa, se dialoga y se va ir implementando, entonces ahí se va ir corrigiendo, que pasa si los funcionarios no están en forma permanente con nosotros, imaginense, entonces son cuestiones que a veces se saltan a las reglas pero vía coordinación se logra darle una salida, a eso me refería también.

GERENTE MUNICIPAL: Para aportar, yo soy personal de salud y ahorita en estos momentos estamos en el grado 2 de pandemia y lo que dicta el Ministerio de Salud es aislamiento total de todas las familias, ese es el objetivo principal, es decir menos personal que pueda salir a las calles para que el pico de contagios no acelere, ahora que vamos a entrar a un etapa de estado de invierno es lo que se quiere que solamente en 15 días con los últimos contagios que habido y más o menos son alrededor de 24 días la formación del COVID-19 entonces con esos 15 días que está dando el gobierno es para que desaparezca el COVID-19 en todo el país, por eso es la cuarentena eso es el objetivo principal, menos personas en la calle y más aislamiento para tener menos contagio, ese es el objetivo del gobierno nacional.

SUB GERENTE DE SEGURIDAD VIAL SEÑALIZACIÓN Y SANCIONES: Para agregar, que en el mismo Decreto Supremo los Artículo 3 y 4 establecen las limitaciones del ejercicio del libre tránsito, es decir, este derecho constitucional ha sido recortado con este Decreto Supremo para las personas precisamente como acota el Gerente Municipal tengan un resguardo y no puedan circular libre por las calles, es básicamente un tema de salud pública, entonces como dice el gerente mientras más personas eviten el contacto con otros se puede reducir el índice de este contagio del virus, la norma si bien es cierto en cierta forma es bien ambigua y en ciertas forma es precisa, porque ya recorto el libre tránsito ahora solamente nosotros como administración tenemos que acreditar al personal de Seguridad Ciudadana serenazgo y los que van a prestar servicios de limpieza pública, simplemente hasta ese límite abarca nuestra función como administración municipal.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Señor Alcalde, yo creo que ya no le demos más vuelta a las cosas, esperemos yo creo que en el transcurso del día se van a ir dictando una serie previsiones y ya lo dice el mismo Decreto Supremo tanto por parte del Ministro del Interior, por parte del Ministerio de Salud solamente hay que estar en comunicación y si hay que reunirnos de emergencia bueno se habrá que convocar, igual también a los señores funcionarios porque la idea señor gerente es evitar en todo lo posible la concurrencia de cierto número de personas donde puedan transmitirse este virus, así que yo creo señor alcalde esperaremos más tarde que disposiciones legales se dan y de acuerdo a eso iremos tomando decisiones.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Bueno, estamos en sesión permanente y unánime y los funcionarios como parte administrativa lo vemos nosotros, por lo demás cierto estamos en atención permanente, todos los teléfonos tienen que estar debidamente abiertos, no se olviden que no solamente es el recojo de la basura también es la llegada de la basura y el control de tantos facinerosos que están en una situación muy comprometida en estos casos de perjudicar, todo eso tenemos que atender y sobre todo estar muy atento

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL: Recordar a todos que en este tema de Defensa Civil hay que tener siempre presente pueda que en estos 15 días ocurran terremoto incendios, cómo reaccionamos en este caso, ante los incendios urbanos vamos necesitar apoyo de todas maneras y principalmente movilidad pero también sería bueno que la sesión pueda ir analizando el 5.2 del Decreto Supremo porque ahí dice sin perjuicio de lo anterior los gobiernos regionales y locales ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento, entonces hay que ir analizando ese punto también y solo veo que en el caso de Defensa Civil vamos a necesitar si ocurre algo apoyo de las otras áreas precisamente movilidad.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Muchas gracias entonces señores regidores damos por concluida esta sesión extraordinaria de emergencia y en breve vamos a tener también mayor información.



0246

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 09-2020-MPC
DEL DÍA 28 DE MARZO DEL 2020

En el distrito de San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinte a horas 09:00 a.m. encontrándose presente el CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz- Alcalde Provincial de Cañete, Gerente Municipal Christopher Mario Cruz Pérez, Gerente de Secretaría General, funcionarios y público en general.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: *Señorita Gerente de Secretaría General sírvase usted tomar la asistencia que corresponda para sesión extraordinaria de concejo programada para el día de hoy a fin de obtener el quórum que corresponda y dar inicio a la presente sesión, adelante usted.*

Gerente de Secretaría General: *Señor Alcalde buenos días, señores regidores buenos días, voy a proceder a tomar asistencia de los señores regidores provinciales.*

- *Regidora Sally Eilyn Valerio Cuadros : (presente)*
- *Regidor Israel Guzmán Mendoza : (presente)*
- *Regidora Jessica Janett Ochoa Escobar : (presente)*
- *Regidor Joseph Guillermo Llanos Lara : (presente)*
- *Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz : (presente)*
- *Regidor Sabino Lizana Enciso : (presente)*
- *Regidora Rosa Luz Lázaro Tuanama : (presente)*
- *Regidor Joao Alonso Pérez Calagua. : (ausente)*
- *Regidor Teófilo Junior Arias Castellón : (presente)*
- *Regidor Miguel Florencio Yaya Lizano : (presente)*
- *Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela : (presente)*

Gerente de Secretaría General: *Señor alcalde contamos con la asistencia de 10 regidores presentes.*

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: *Muy bien, contamos con el quorum reglamentario de 10 asistencias de regidores provinciales, procederemos entonces a dar inicio a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, adelante señorita Gerente de Secretaría General, con la agenda, emita su lectura.*

AGENDA

Gerente de Secretaría General: **CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL D.U. NO. 033-2020, QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA PERUANA, DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID-19.**

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: *Gracias, respecto al Cumplimiento y ejecución del D.U. No. 033-2020, que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria del estado de emergencia nacional, ante los riesgos de propagación del Covid-19. Es claro lo mencionado, en la cual debemos de cumplir estrictamente con este mencionado Decreto de Urgencia como los que ya se han emitido por parte del Gobierno Central, además que viene también un monto dinerario de s/. 200,000 mil soles, para la compra y preparado de canastas de víveres para las familias de extrema pobreza, el mismo que se calificará conforme lo establece la norma y para una mayor ilustración vamos conceder el uso de la palabra a nuestro gerente municipal.*

GERENTE MUNICIPAL Christopher Mario Cruz Pérez: *Gracias Señor Alcalde, el monto enviado por el Gobierno Central es la suma de s/. 200,000 mil soles, para la compra de canastas de víveres, además dice;*

los gobiernos locales deberán publicar en su portal o en su defecto en un lugar visible que permita su publicidad la lista de personas que fueron beneficiadas por la entrega de productos en un plazo de 15 días calendarios de culminada la emergencia sanitaria. Si al culminar la emergencia sanitaria quiere decir que el 15 de junio se tendrá que comunicar los beneficiarios.

También en el art. 24 indica sobre modificaciones presupuestales en nivel funcional y programático, el cual dice: autorícese en el año fiscal 2020 a las unidades de gobierno nacional, gobierno regional y los gobiernos locales para realizar modificaciones presupuestales de nivel funcional y programático sustentado a los recursos asignados en el presupuesto institucional en la partida de gastos.

1.1.- Retribuciones y complementos en efectivo de cifras de gastos 232811 contratos administrativos de servicios CAS 2.3.28.1.2 condicione a ESSALUD de CAS ,232814 aguinaldo de CAS para tal efecto las entidades del gobierno nacional, gobierno regional y gobiernos locales quedan exceptuadas del impuesto insular 9.4 del art.9 del decreto de urgencia N°0040 -2019. Decreto de Urgencia del año fiscal. Las modificaciones presupuestales realizadas de tal precedente se realizan hasta el 30 de junio del 2020, para tal efecto previo a realizar modificaciones presupuestales los gobiernos locales deberían contar con opinión favorable de la dirección general de presupuesto, es decir tenemos que estar a favor con el Ministerio de Economía y Finanzas. A través de INDECI prevención de desastres ha permitido llegar a nuestro local el procedimiento administrativo de la entrega de canasta básica familiar de los gobiernos locales, con cuatro pasos a seguir:

Primer paso: Se identifica a las familias vulnerables, se registra al Simpa, se realiza la compra y distribución y se reporta a INDECI.

En el flujograma tenemos la base de datos del SISFOH en el cual tenemos una lista de los beneficiarios de los 380.00 soles que ya están siendo otorgadas a nivel nacional, la pensión 65 y una lista adicional que va a sacar a algunas personas más si no me equivoco estas personas comprendidas en la base de datos del SISFOH ni van a ser beneficiarias de los alimentos de primera necesidad otorgadas por el gobierno local, donde dice base de datos nuevos es donde vamos a trabajar, en este caso la MPC con las autoridades de los caseríos y centros poblados y los presidentes de cada anexo se van a tener que identificar y después pasar por otro filtro que va ser el SISFOH y a través de esos dos filtros se va a llegar a la aprobación de los beneficiarios. Aquí más o menos el INDECI nos ha proporcionado que tipo de productos de primera necesidad tenemos que organizar para estas canastas, tenemos los cereales, menestras, azúcar, leche, grasas producto de origen animal en todo caso que fuera enlatado, tenemos 3 cuadros adicionalmente más o menos el PENUD nos pide 2,140 en calorías que tenga una canasta básica familiar, también tenemos una pecosa en el acta de entrega que se va a realizar para el otorgamiento de los víveres hacia la persona beneficiaria, tenemos como modelo esta acta y a nivel presupuestal la programación funcional de la cadena de gastos.

Regidor Israel Guzmán Mendoza: Gracias Señor Alcalde, mi intervención es para poder agilizar un poco el tiempo, si ya hemos leído el art.2 de este decreto supremo, tenemos a la mano una guía local de procesos administrativos de entrega de canastas familiar que debemos seguir los gobiernos locales, tenemos lineamientos para distribución de bienes de primera necesidad, todo esto confirma lo que dijo el presidente en su momento, que esto está analizado, que esto ya está estudiado por especialistas, ya han tomado todas las acciones necesarias para el tema del bono y la distribución de canasta, por lo tanto nosotros no podríamos contradecir en tomar acuerdos respecto a lo que ya está hecho , lo que si entiendo como miembros del pleno y en calidad de Regidor podría realizar un acto de fiscalización, porque es más hasta acá te dice como es el acta para la recepción de entrega de los víveres, también te dice como va a identificar cuáles son los lugares o población más vulnerables, como dijo Vizcarra ,él ya hizo todo con los especialistas y la forma de procedimiento que se va a llevar esto, entonces también dijo que los gobiernos locales lo único que tenemos que hacer es en pocas palabras no entorpecer sino ayudar a ejecutar, en todo caso lo que nos corresponde a nosotros como miembros del pleno sería fiscalizar o al menos reunirnos para que se den cuenta que estamos informados lo dictado por el gobierno central y que se está cumpliendo con todo lo decretado en este decreto supremo.



GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (verónica ancasi parían): Gracias Alcalde, que ya está el monto de los s/. 200,00 mil soles, para las canastas de víveres por el COVID-19, si ustedes acuerdan incrementar el apoyo a través de gastos que va afectar a esta cadena, ahí se va a pasar presupuesto, ya sea de recursos indeterminados o de fon común con excepción del Canon como dice la norma de ley.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela: Señor Alcalde, las personas de extrema pobreza de los sectores vulnerables son los que se van beneficiar, así que señor Gerente Municipal queremos escuchar, ya imagino en la mañana nos dijeron que salieron a buscar proveedores, sería importante que hay y cual sería, me imagino que ya hay una canasta más o menos diseñada que es lo que va a contener esta canasta, eso es lo que queremos escuchar, señor Gerente.

GERENTE MUNICIPAL: Señor Alcalde, Señor Regidor, por lo pronto se va hacer lo que ordena la norma con lo destinado por el gobierno nacional que es la suma de los 200.000 soles; si en caso hubiera un incremento presupuestal tendría que aprobarse en sesión de concejo, mediante acuerdo de concejo, no se puede modificar para compra de alimentos si no hay un acuerdo de consejo. Efectivamente el sub gerente de logística está solicitando las cotizaciones a las empresas de prestigio aquí en la provincia. Yo creo que de repente mañana o el día lunes estarán entregando las cotizaciones corporativas, de pronto fuimos a TOTTUS hablamos con el Gerente General el cual nos ofrecía productos a un costo aceptable.

Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz: Muchas gracias Señor Gerente, Señores Regidores, estaremos coordinando con las áreas competente para comenzar este trabajo en relación a las canastas de víveres, en especial sacando las proformas y ciñéndonos estrictamente a lo que nos exige la norma, ante esta pandemia que nos afecta y las medidas que dicta el gobierno central de un momento a otro. por favor estar atentos, lo estaremos citando a cualquier hora, porque se están dando hecho de perjuicios en la salud y sabemos que nos estarán solicitando apoyo, al cual debemos de asumir. no habiendo otra intervención, damos por concluida esta sesión de concejo, muchas gracias y Dios me los bendiga.